Comisión Especial de Deporte
Carpetas N° 3235 y 3259 de 2018

Versión Taquigráfica N° 1892 de 2018

ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS

Se regula su derecho de explotación

RECIBIR A LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL (FUBB)

FOMENTO DEL DEPORTE

Modificación de la Ley N° 18.833

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de octubre de 2018

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Valentina Rapela.
MIEMBROS:	Señores Representantes Luis Gallo Cantera, Mario García, José Luis Acosta, Amin Niffouri y Carlos Reutor.
INVITADOS:	Señor Ricardo Vairo, Presidente de la Federación Uruguaya de Basketball, y doctor Oscar Grecco Secretario General.
SECRETARIO:	Señor Gonzalo Legnani.
PROSECRETARIO:	Señor José Fasanello.

SEÑORA PRESIDENTA (Valentina Rapela).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión da la bienvenida al presidente de la Federación Uruguaya de Basketball, señor Ricardo Vairo, y a su secretario general, doctor Óscar Grecco, quienes han sido convocados para referirse al proyecto de ley sobre espectáculos deportivos que tenemos a estudio.

SEÑOR VAIRO (Ricardo).- Hemos analizado el proyecto de ley que esta Comisión tiene a estudio y entendemos que el básquetbol no debería estar incluido, por diferentes motivos que trataremos de explicar.

La diferencia que hay entre el fútbol y básquetbol es abismal. Si bien el básquetbol se maneja como un deporte profesional, cuando se analiza el tema en más profundidad, se puede ver que en la mayoría de sus aspectos no lo es. Por ejemplo, no existe la venta de jugadores, que es el principal ingreso que tiene el fútbol. El básquetbol no es sustentable; si bien ha ido generando ingresos en base a un trabajo de marketing, con sponsors, con actividades, el 50% de las contribuciones proviene de gente que es hincha de los clubes. Hace unos años que venimos creciendo en costos como consecuencia del pago de IRPF; por lo menos, hasta setiembre del año que viene, seguiremos aportando por un ficto al BPS, pero son todos costos que han ido demandando mayores ingresos.

También tenemos serias dudas en cuanto a la forma de aplicación de este proyecto de ley. Por ejemplo, existe un gremio de árbitros, con el cual hay un vínculo histórico; no hay un gremio de jugadores legalizado, es decir, está la BUA, pero no tiene personería jurídica. Entonces, no sabemos cómo se implementaría esta iniciativa.

Además, el reglamento del básquetbol establece que cada equipo tiene que poner en cancha a doce jugadores, cuatro de los cuales deben ser sub- 23, que en su mayoría no perciben ningún tipo de ingreso. También hay clubes que hace tiempo comenzaron a generar contratos con jugadores donde se incluyen los derechos de imagen.

Entonces, conceptualmente, por las características del deporte, entendemos que no debería estar comprendido por el proyecto de ley, y, en caso de que eso sucediera, tenemos muchísimas dudas en cuanto a su implementación.

SEÑOR GRECCO (Óscar).- Muchas gracias por recibirnos. La política que se sigue en el Parlamento de que todos los posibles afectados por una norma podamos ser escuchados durante su discusión me parece de profunda raigambre democrática.

Este es un proyecto breve, cuyo análisis es dificultoso por la propia redacción. Lo abordé desde el punto de vista jurídico; no soy especialista en derecho del deporte ni en técnica legislativa, pero los años de experiencia y de profesión tal vez me permiten analizar las cosas con un poco más de idoneidad que una persona que no está vinculada al derecho. Empecé por las exposiciones escritas, que es lo que nos va llevando de la mano a entender determinadas normas.

La exposición de motivos comienza diciendo:

"Resulta innecesario resaltar la enorme profesionalización que ha tenido el deporte a nivel mundial lo que ha derivado en un considerable aumento del interés y avidez de parte de los aficionados al deporte en general (no solo al fútbol) […]" -acá es donde entramos nosotros- "[…] de presenciar personalmente o a través de alguna plataforma disponible dichos espectáculos. Ello implica, a su vez, un aumento en la valoración del espectáculo, todo lo cual redunda en un claro beneficio a los organizadores de dichos eventos […]".

Acá es donde, por un lado, nos incluyen, porque dice que no es solo el fútbol, sino todos los deportes, y, por otro lado, nos sentimos totalmente ajenos, porque, en realidad, en el básquetbol -como anticipó el presidente Vairo- los beneficios que se obtienen son muy pocos. En el básquetbol, la mayor parte de las personas que dirigen una institución, que se acercan al deporte, como nosotros, en calidad de neutrales, normalmente, estamos condenados a poner, no a sacar: no hay nada para sacar, no hay beneficio ni lucro alguno.

Muchas veces, los que no conocen el tema en profundidad se preguntan cómo nos mantenemos. Nos mantenemos por la vocación, por el interés real de prestar un servicio, por estar vinculados a una institución que, a su vez, nos vincula a la Federación, y si nos llaman para dar una mano, como en nuestro caso, decidimos dedicarle cuatro, ocho o doce años de nuestra vida, pero todo lo que se obtiene es para financiar en gran parte las selecciones nacionales, que tampoco tienen un retorno directo desde el punto de vista económico.

La actividad de formativas es enorme, son miles de niños que participan en el básquetbol todas las semanas, con una organización bastante complicada, y, a diferencia de los deportes eminentemente profesionales, como el fútbol, no existe ninguna posibilidad de que haya retorno alguno para ningún club: ninguna. Algún club de fútbol puede, de repente, apostar a formativas y, con el transcurso del tiempo, llegar a un pase de US$ 10.000.000 o 15.000.000 de euros; en el básquetbol esa posibilidad no existe, en el básquetbol no se

maneja dinero en los pases. Esto es algo fundamental para cuantificar el profesionalismo en uno y otro deporte.

Por ora parte, en la exposición de motivos se habla de que se empezaría a aplicar la ley Pelé. La verdad que yo no conocía esta ley; me puse a leerla; me costó su lectura, porque tuvo sucesivas modificaciones. Es una ley muy importante en cuanto al concepto abarcativo de la legislación, pero es para un país distinto al Uruguay, es para un país hiperprofesional en el fútbol, mucho más que el nuestro. Pero inclusive aceptando que en el fútbol uruguayo hay cierta similitud en el profesionalismo, con el básquetbol no tiene absolutamente nada que ver, porque se está hablando de organizaciones comerciales, de sociedades que tienen empresas, de beneficios fiscales para las instituciones: en el básquetbol eso no existe.

Es por eso que venimos con un planteo concreto de que si esta ley se aprueba -no estamos haciendo ningún tipo de consideración sobre si está bien o mal con respecto al fútbol-, el básquetbol -y creo que también otros deportes, inclusive, con más derecho, pero ya lo dirán ellos cuando tengan la oportunidad- no debería ser incluido.

A continuación, ingresaré en el análisis del texto del proyecto.

En el artículo 2º se dice: "Salvo acuerdo más beneficioso, individual o logrado en ámbitos de negociación colectiva, se reconoce a los deportistas participantes del espectáculo deportivo el derecho al cobro de al menos el 10% (diez por ciento) de los ingresos brutos que se generen en favor de los clubes o federaciones derivados de la comercialización de los derechos de difusión referidos en esta ley, así como de los generados por publicidad y patrocinio genérico".

Si lo leo y hago una interpretación lineal, hay que destinar el 10% de lo que se cobra por la venta de los derechos, por ejemplo, televisivos y, además, todo lo que se cobre por sponsors que tenga la Federación. La Federación tiene algunos sponsors como, por ejemplo, el Banco de la República, que tiene una forma de contratación que no tiene que ver con el pago de una suma de dinero, sino con un acuerdo para la venta especial de las entradas para los tarjetahabientes. ¿Cómo lo cuantificamos? No sé. También tenemos contratos donde, como contraprestación de lo que el sponsor paga, estamos obligados a determinadas actividades eminentemente amateurs: el 3x3, el básquetbol femenino. ¿Cómo lo cuantificamos? No sabemos.

Me pueden decir que eso es solamente para cuando se televisa, pero lo que sucede es que en el básquetbol, ahora, en estos últimos días, se están televisando las finales de la Liga Femenina de Básquetbol, que es absolutamente amateur. A veces se televisan partidos de la Tercera, porque la empresa que tiene los derechos de televisación, de repente, no tiene en su agenda otras actividades de más relevancia y trasmite partidos de la DTA, de la Tercera de Ascenso, que es absolutamente amateur. Además, a diferencia del fútbol, en un plantel de básquetbol de Primera, en la liga principal, necesariamente, hay cuatro jugadores que son amateur, que nuestra reglamentación nos obliga a incluir en el formulario del partido, jugadores sub- 23, que normalmente no ganan dinero, no tienen contrato. Entonces, se obliga a la Federación a destinar una parte de lo que se cobra de todos los sponsor para que esos jugadores, que ni siquiera tienen un contrato laboral, porque participan en forma amateur, reciban una parte.

Por lo tanto, en la medida en que el inciso final del artículo 2º, que dice que "El Poder Ejecutivo reglamentará […]", no se lleve a cabo, sin saber qué se va a reglamentar y cómo se va a reglamentar para el básquetbol, es imposible que podamos dar una opinión definitiva sobre si podemos aplicarlo, ejecutarlo. En función de la redacción dada, realmente, no sabemos, aun en la hipótesis de que contra nuestra voluntad se nos incluyera, si lo podríamos ejecutar, porque no es tan sencillo. Por supuesto que los contratos de sponsorización son claros y no hay ninguna duda en ese sentido de cómo están determinadas las obligaciones de la Federación, pero reitero que muchas de esas obligaciones tienen que ver con actividades que no tienen nada que ver con el profesionalismo. Y si bien la ley Pelé, que se menciona en la exposición de motivos, parece que fuera el puntapié inicial para formular este proyecto, se trata de un conjunto de normas que abarcan muchos aspectos que no tienen nada que ver con el básquetbol. Creo que se sacó de la ley Pelé el tema del derecho de imagen, olvidando que ese derecho está en un contexto de una ley mucho más ambiciosa, que abarca muchísimos más elementos y un profesionalismo muy importante desde el punto de vista económico que, a nuestro juicio, no es aplicable en nuestro deporte.

Por último, el artículo 4º del proyecto establece:

"Sin perjuicio de la gestión directa por los titulares de los derechos de explotación, en caso de la comercialización de los derechos de difusión de espectáculos deportivos a terceros, sea en régimen de explotación exclusiva o no exclusiva, se deberán establecer mecanismos que respeten los principios de transparencia, máxima publicidad, objetividad, no discriminación y libre competencia".

Me parece bastante claro que esto está dirigido a obligar, por vía legislativa, a que los contratos de derechos -en este caso, de televisación- se rijan por los principios de la contratación administrativa a nivel del Estado, porque los principios de objetividad, transparencia, publicidad y libre competencia son los que deben regir normalmente, según el Tocaf, para las contrataciones del Estado. No lo estoy cuestionando; en definitiva, se trata de aplicar principios que rigen en la actividad estatal a una actividad privada, cosa que una ley perfectamente puede hacer. Lo que no entiendo es por qué dice "Sin perjuicio de la gestión directa por los titulares de los derechos de explotación […]", porque si es sin perjuicio, es porque hay derechos que están por encima de lo que viene después. Si yo digo: "Tengo que aplicar estos derechos de transparencia, etcétera, sin perjuicio de los derechos", ¿cuáles son los derechos? Realmente, no lo entiendo, entonces, como no entiendo la redacción, no me puedo expedir en ese sentido.

En lo demás, dadas las circunstancias que como uruguayos todos conocemos con bastante claridad, este proyecto busca solucionar cosas que son de público conocimiento, que por sus características, por la trascendencia de los sujetos involucrados, por el tipo de actividad que se realiza, no tienen nada que ver con el básquetbol uruguayo. Es por eso que la Federación Uruguaya de Basketball pretende que se lo excluya del ámbito de aplicación de esta ley.

SEÑOR VAIRO (Ricardo).- Voy a dar algunos ejemplos para complementar lo que manifestó el doctor Grecco.

Nosotros tenemos vendidos derechos de televisión a una empresa que incluye los derechos de comercialización. Por ejemplo, todo lo que tiene que ver con la estática que ustedes ven en la cancha no pasa por la Federación. A su vez, también tenemos sponsors de la Federación, que son los que les aplican a las selecciones. Y, después, están los sponsors de todos los equipos que juegan en la Liga, que son individuales.

Entonces, habría que ver cómo se maneja todo ese tema, quién lo controla. Es bastante complicado. Pero en lo que más me quiero afirmar para mostrar las diferencias que hay entre el fútbol y el básquetbol es en que, en el fútbol, por participar en torneos internacionales, se recibe mucha plata, todos los equipos pelean por participar en una Libertadores, en una Sudamericana; en el básquetbol, para participar, se pone plata. Hoy se está disputando la Liga Sudamericana -que vendría a ser la Libertadores-, y para participar, los equipos tienen que pagarse los pasajes; lo único que se les da es alojamiento y comida. Con la Selección uruguaya estamos compitiendo para un mundial; tenemos que pagarnos todos los pasajes -cuando fuimos a Estados Unidos, cuando vayamos a Puerto Rico y a México- o tenemos que hacernos cargo de toda la organización del evento acá, que implica la colocación, y lo único que recibimos son las entradas y algunas publicidades. Todo lo demás son derechos internacionales. Generalmente, todo eso da pérdidas y tenemos que hacer un esfuerzo en el trabajo para empatar, por lo menos.

Lo mismo pasa con la sudamericana: los clubes tienen que pagarse la participación y es un esfuerzo conseguir que participen. El básquetbol está empezando a tener una transformación a nivel mundial, pero la realidad es que no tenemos los derechos de la televisión a nivel internacional.

En noviembre vamos a realizar un sudamericano sub- 15 en la cancha de Atenas. El costo aproximado será de US$ 75.000 y Consubasquet nos aporta los viáticos y pasajes de los jueces; de todo los demás, tenemos que hacernos cargo, un poco con la ayuda de la Secretaría del Deporte, que siempre ha estado al firme, y algún sponsor como Antel. La inversión prevista por la Federación es entre US$ 30.000 y US$ 40.000 para hacer un torneo sub- 15, cuando sabemos que para un torneo de futsal a nivel sudamericano, la Conmebol pone entre US$ 300.000 y US$ 400.000.

El básquetbol es absolutamente diferente al fútbol. El básquetbol es amateur, porque debemos conseguir recursos en base a esfuerzos. Acá hay dos temas. Uno de ellos es que conceptualmente no deberían incluirnos, y el segundo, que en el caso de que nos incluyan, prevemos grandes problemas para implementarlo y controlarlo.

Reitero que entendemos que no deberíamos estar incluidos, porque el básquetbol trabaja en base a esfuerzo para conseguir los sponsor para derivarlos en la mayoría de actividades que hacen a lo amateur, por ejemplo, el desarrollo del 3 X 3, con un tour nacional que tiene ochenta etapas en todo el interior del país, sábados y domingos, que no genera ingresos de ningún tipo

También se destinan fondos para el desarrollo de la Liga Femenina, que es 100% amateur; el desarrollo de torneos de selecciones y de divisiones formativas en todo el literal, en los que la Federación aporta para que se puedan realizar. Nada de eso trae un beneficio deportivo. Tampoco lo tienen, en el desarrollo de los clubes, para los equipos, que es un poco a lo que apuntaba.

Cualquier equipo de fútbol sabe que si le llaman a un jugador a la selección, él puede convertirse en un ingreso de dinero. En el caso del básquetbol, eso no existe, pues, a veces, nos cuesta que nos presten los jugadores, porque lo único que pueden lograr es que se los lleven a otro país y no obtengan ningún beneficio. El fútbol y el básquetbol son diferentes desde la raíz, y en estas condiciones es que nos basamos para entender que en principio no deberíamos integrar este proyecto.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis Enrique).- El proyecto que estamos considerando, que es extremadamente completo, está abierto a la discusión. Pero no debemos perder de vista la razón de que haya sido presentado. Si bien uno puede entender todos sus argumentos en cuanto a la diferencia entre el fútbol profesional y en básquetbol, lo mismo podríamos decir con respecto a cualquier otro deporte, porque el proyecto los abarca a todos.

Hasta ahora, ustedes no han experimentado ese problema porque los basquetbolistas no les han exigido derechos. El día en que se conforme una red de basquetbolistas y se apruebe este proyecto, sin importar todo lo que ustedes explicaron, lo primero que van a hacer es pedir que se les pague por tirar el balón y embocar. El doctor se refería a la reglamentación; nosotros recién estamos estudiando los primeros artículos; la reglamentación será extremadamente compleja. Esto no apunta al deporte en sí, sino a los derechos de los que lo practican. Ahora, ustedes no tienen problemas porque no existe un gremio de basquetbolistas fuerte. Será diferente el día en que lo tengan y les empiece a exigir, como está pasando en el fútbol desde hace un tiempo, porque el problema se suscitó ahí, por la trascendencia de los actores, desde la empresa que comercializa y esponsorea, que es Tenfield, hasta los grandes jugadores que tenemos en la selección. En algún momento, un basquetbolista va a pedir un porcentaje de lo que su club cobre por los derechos de lo que vaya a vender.

Entonces, me parece que esta iniciativa es a favor de ustedes, para que los derechos se puedan regular. Por ejemplo, acá estuvieron los jugadores, y están de acuerdo, pero no en el porcentaje: no quieren un 10%, quieren mucho más. Será producto de la negociación de cada una de las federaciones. Por eso, nos interesa mucho su opinión desde la óptica del básquetbol, porque nosotros tenemos que ir conociendo todas las realidades. No se trata de aprobar un proyecto en contra del básquetbol, sino que, el día que tengan dificultades con los basquetbolistas y les empiecen a exigir, va a ser una herramienta para enfrentar la situación.

Vamos a entendernos: yo sé cómo se maneja el básquetbol y el esfuerzo que hacen los dirigentes o los propios contratistas de clubes que invierten en el básquetbol porque les gusta el deporte, y mucha gente pierde dinero. Pero los jugadores no juegan gratis, cobran buenos salarios, y por ahora, no hay problema, porque, seguramente, en esos salarios están comprendidos los derechos. En el fútbol era igual, hasta que dijeron: “No; los derechos individuales los negocio yo”. Y empezaron las dificultades. Nosotros queremos prever que esto no pase en otros deportes que no son tan profesionales como el fútbol. Pero es un esbozo; no quiere decir que salga así. Yo estoy de acuerdo con muchas de las consideraciones que ustedes han hecho en cuanto a que es impracticable. Pero debemos empezar a transitar el camino de qué herramientas podemos dar al deporte y a los derechos de los deportistas, producto de la negociación.

Lo primero que estamos haciendo es conversar con todos los actores. Si será difícil, que tenemos que llamar a la AUF y no sabemos a quién llamar, si a los clubes, a los interventores, etcétera. Venimos avanzando con las federaciones, que están constituidas.

SEÑOR VAIRO (Ricardo).- Por supuesto, respetamos mucho los derechos de los jugadores. Entendemos que todo está contemplado en el salario; si mañana se aprueba un proyecto como éste y surge un ingreso por ese lado, los acuerdos particulares serán otros.

También vi que se incluye a los árbitros. Yo creo que si bien es parte del espectáculo, como muchos otros actores, no son los que generan ingresos, como los jugadores, que son las estrellas del espectáculo y le dan el valor agregado al precio de la entrada o a la negociación con la cadena de televisión. Todos los demás somos partícipes, pero no hacemos al espectáculo, por más que estemos adentro. Por ejemplo, en el básquetbol hay una mesa, que es donde se lleva el reloj, y sus integrantes cobran su sueldo, como los árbitros, y mañana, pueden decir que también quieren el derecho de imagen. De ser así, cualquiera que aparezca su cara en la televisión tendría derecho a cobrar. Es un punto muy delicado.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis Enrique).- Yo entiendo perfectamente. No se resuelve el tema de la AUF por la representatividad que tanto jueces como entrenadores están exigiendo. El tema es de una gran complejidad. Obviamente, quien vende un espectáculo lo hace por las figuras que son los jugadores. Pero ahí se prenden inmediatamente los jueces que, en menor medida, en un 0,5%, también exigen. Entonces, excluir de entrada a algún colectivo es complicado. Entre todos los actores, por más pequeños que sean, debemos lograr poner límites. Por ejemplo, el que maneja el cronómetro no podrá estar. Pero en el espíritu en el que se generó este proyecto excluir a una de las partes será más conflictivo, pero, obviamente, cada uno deberá estar en su proporción y en su relación.

SEÑOR GRECO (Óscar).- Aclaro que no desconocemos que en el básquetbol también hay actores, jugadores, que cobran buenos salarios. En la Liga Uruguaya, de los ciento setenta jugadores que participan, veinte o veinticinco perciben sueldos; los demás tienen remuneraciones que ni siquiera les permiten vivir, apenas, complementar sus otros ingresos.

El otro problema son los extranjeros. Este año, por primera vez, se está jugando con tres; seguramente, se transformen en seis, ocho o diez, porque van cambiando. Entonces, de pronto, en un club participan ocho extranjeros. Si lo multiplicamos por catorce, capaz que en un campeonato tenemos ciento veinte: algunos jugaron dos partidos, otros, cuatro, otros seis. ¿Cómo les vamos a pagar ese derecho de imagen? No sé.

Por otro lado, entiendo la situación y también soy hincha de fútbol. Estuve en el Colegio de Abogados participando en una reunión muy interesante de la Comisión del Deporte en la que se trató este proyecto. Dije más o menos las cosas que dije acá; estaban todos en contra de mí, pero bueno, había un apoyo mayoritario al proyecto. De todas maneras, no sé si es una buena técnica legislativa aprobar un proyecto para solucionar un conflicto individual. Tal vez sí; debe haber habido un caso así; ustedes son parlamentarios y yo no. El peligro que se corre es cuando se incluye a otros que no tienen situaciones iguales, estamos vulnerando principios básicos de la justicia al tratar igual a quienes no son iguales.

Es lo que quería precisar al final, porque, obviamente, si hay que solucionar un conflicto, los legisladores están para eso; el asunto es incluir a todos cuando quizás no todos deban ser incluidos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Han sido muy claras todas las expresiones.

Esta Comisión está acostumbrada a dar el espacio y a tender puentes a todos los actores involucrados. Esto recién arranca; hemos recibido a representantes de los jugadores y de los árbitros y creemos que es muy importante escuchar la voz de las federaciones. En su momento, invitaremos a concurrir a la AUF y a la Secretaría Nacional de Deporte.

Muchas gracias.

Se levanta la reunión.